



ACTUALIDAD EMPRESARIAL

- > Se confirma por primera vez la responsabilidad penal de una persona jurídica
- > El Supremo fija un criterio definitivo para computar los votos en blanco en las elecciones sindicales
- > Modificada la regulación de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)
- > Abierta la Convocatoria de Ayudas para la Reindustrialización 2016



PREVENCIÓN

- > Nueva Guía de Inspección de Equipos Eléctricos en Zonas Clasificadas con Riesgo de Explosión
- > Se reconoce la incapacidad permanente total a una trabajadora por sufrir "síndrome burnout"
- > No se considera accidente laboral las lesiones que sufre una trabajadora durante la pausa del trabajo



SALUD

- > Publicación de la guía de bioseguridad para los profesionales sanitarios
- > El 18,3% de la población española adulta padece hipertensión arterial
- > Se celebró el Día Europeo para la Prevención del Riesgo Cardiovascular



AGENDA

- > Tercera Edición del Congreso Preinnovación
- > IX edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica PREVENIA 2016



NOVEDADES CUALTIS

- > Apertura de nuevo centro Cualtis en Alcázar de San Juan

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

JURISPRUDENCIA

Se confirma por primera vez la responsabilidad penal de una persona jurídica

El Pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que, por primera vez, se aprecia la responsabilidad penal de una persona jurídica, en aplicación del artículo 31 bis del Código Penal. El Alto Tribunal confirma que ha quedado probada la comisión del delito por una persona física que forma parte de la persona jurídica y que actuó "en beneficio" de la misma, así como el incumplimiento de la obligación de la mercantil a establecer medidas de vigilancia y control para evitar la comisión de delitos.

Ver Sentencia del TS de 29/02/2016

SUBIR

JURISPRUDENCIA

El Supremo fija un criterio definitivo para computar los votos en blanco en las elecciones sindicales

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha dictado recientemente una sentencia que establece un criterio definitivo sobre la forma en que se computan los votos dentro de las elecciones sindicales. Mientras que la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) guarda silencio sobre el modo de computar los votos en blanco, el Reglamento de Elecciones Sindicales determina que dichos votos se excluyen para atribuir individualmente a los representantes, pero son válidos a los efectos de determinar el nivel de representación. Con esta premisa, aquellos sindicatos que teniendo en cuenta los votos válidos (votos a las candidaturas y votos en blanco), obtengan una representación inferior al 10%, tendrán atribuido un representante, mientras que si la representatividad alcanza el 10% como mínimo, se acudirá a la escala contemplada en el artículo 10 de la LOLS, que establecerá el número de representantes en función del de trabajadores.

Ver Sentencia del TS de 01/21/2015.

SUBIR

SECTOR CONSTRUCCIÓN

Modificada la regulación de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)

En fechas recientes ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la modificación del contenido del V Convenio General del Sector de la Construcción, que reguló la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC). El artículo 187 de dicho convenio vuelve a entrar en vigor y la tarjeta caducará a los cinco años de su emisión.

Los usuarios de tarjetas que hayan caducado pueden solicitar ya la renovación de esta acreditación y disponen de todo el año 2016 para hacerlo, siguiendo el mismo procedimiento que la solicitud inicial.

Ver Resolución en BOE 23/02/2016

SUBIR

SECTOR INDUSTRIA

Abierta la Convocatoria de Ayudas para la Reindustrialización 2016

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha publicado la convocatoria de Ayudas para la Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial correspondiente a 2016.

El plazo para la presentación de las solicitudes comienza el próximo 18 de abril y finalizará el 1 de junio, para aquellos proyectos de inversión realizados partir del 1 de enero de 2016. Las actuaciones objeto de estas ayudas a la financiación serán la creación de establecimientos industriales, el traslado o cambio de localización de una actividad de producción, la implantación de nuevas líneas de producción en centros existentes, así como las mejoras y modificaciones de líneas de producción.

Ver publicación en el BOE 09/03/2016

SUBIR

PREVENCIÓN

GUÍA TÉCNICA

Nueva Guía de Inspección de Equipos Eléctricos en Zonas Clasificadas con Riesgo de Explosión

El Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral (ISSGA) ha publicado la "Guía Técnica de Inspección de Equipos Eléctricos en Zonas Clasificadas con Riesgo de Explosión". El objetivo de este documento es aclarar al usuario de las instalaciones con riesgo de explosión todo lo concerniente a las inspecciones iniciales y periódicas desde el punto de vista de las Normas UNE EN que aparecen en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Desde Cualtis ponemos a su disposición este servicio con el fin de poder cumplir con las exigencias legales en la materia.

[> Ver la Guía Técnica del ISSGA](#)

SUBIR

JURISPRUDENCIA

Se reconoce la incapacidad permanente total a una trabajadora por sufrir "síndrome burnout"

El Juzgado de lo Social Nº 10 de los de Las Palmas de Gran Canaria ha dictado en fechas recientes una Sentencia por la cual queda reconocida la incapacidad permanente total para una trabajadora al reconocer la existencia de un cuadro ansioso-depresivo provocado por su entorno laboral que, con el tiempo, "había ido minando sus mecanismos personales de defensa."

El fallo señala que la trabajadora sanitaria presentaba una "sintomatología de estirpe ansiosa, con tensión, irritabilidad, desespero, inquietud, sintomatología psicósomática, a la vez que un agotamiento progresivo, en gran medida derivado de su estrés y de sus trastornos de sueño, con visión pesimista frente a la posibilidad de poder continuar en su actual entorno y de sentirse incomprendida, incremento de los problemas en su entorno inmediato, que afectaban de forma notable a sus relaciones interpersonales y vida familiar".

> Ver Sentencia del Juzgado de lo Social Nº 10 de Las Palmas, de 13/03/2015

SUBIR

JURISPRUDENCIA

No se considera accidente laboral las lesiones que sufre una trabajadora durante la pausa del trabajo

No tiene la consideración de laboral una baja por incapacidad temporal que padece una trabajadora cuando se golpea la mano con un bolardo existente en la vía pública durante la pausa del trabajo: a esta conclusión ha llegado en una Sentencia la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Para esta decisión se ha tenido en cuenta que los hechos ocurrieron fuera del lugar de trabajo, en la vía pública, y no se produjeron con ocasión o por consecuencia del mismo, al no guardar relación alguna con él. Con este mismo criterio, tampoco se considera accidente in itinere, ya que la trabajadora no acudía al lugar de trabajo, ni regresaba a su domicilio desde éste o se dirigía a lugar alguno a efectuar una tarea laboral.

> Ver Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ del País Vasco, de 6/10/2015

SUBIR

SALUD

MEDICINA PREVENTIVA

Publicación de la guía de bioseguridad para los profesionales sanitarios

La Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprueba la Guía de Bioseguridad para los profesionales sanitarios. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece las obligaciones de la empresa para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo, y el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo establece las bases sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y las medidas que deben adoptarse para la reducción de los riesgos.

[> Ver Guía de Bioseguridad para los profesionales sanitarios](#)

SUBIR

ATENCIÓN PRIMARIA

El 18,3% de la población española adulta padece hipertensión arterial

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha publicado por primera vez los resultados sobre problemas de salud extraídos de la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria. Entre dichos datos destaca que el 18,3% de la población adulta española presenta hipertensión arterial, un 17,4% trastornos del metabolismo lipídico y el 7,4% padece diabetes. También se desprende de esta información que el 8,1% de los mayores de 14 años presenta problemas de ansiedad.

[> Ver Base de Datos del MSSSI](#)

SUBIR

14 DE MARZO

Se celebró el Día Europeo para la Prevención del Riesgo Cardiovascular

El pasado día 14 de marzo se celebró en Europa el Día para la Prevención del Riesgo Cardiovascular, con el objetivo de difundir su importancia y divulgar en la población la necesidad de tomar medidas proactivas para atenuar el riesgo de enfermedades cardiovasculares, dado que son una de las causas más importantes de discapacidad y muerte prematura en todo el mundo. Los factores y marcadores de riesgo cardiovascular, tales como colesterol alto, diabetes, hipertensión, tabaquismo, herencia, estrés, obesidad y frecuencia cardíaca se asocian, junto con una predisposición individual, a una mayor probabilidad de sufrir una enfermedad cardiovascular, infarto o derrame cerebral.

Cualtis tiene a disposición de sus clientes la posibilidad de llevar a cabo un estudio analítico con una sencilla extracción de sangre, siempre con el asesoramiento de nuestros profesionales sanitarios, para realizar prevención primaria (si no tiene ni ha tenido síntomas de enfermedad cardiovascular) o prevención secundaria en el caso de tener o haber tenido cardiopatía coronaria, enfermedad cerebrovascular o vasculopatía férfica establecidas.

Igualmente, y durante todo el año, seguimos realizando la Campaña de Riesgo Cardiovascular para todos aquellos trabajadores que se realizan el reconocimiento médico en nuestros centros.

[> Ver Campaña de Prevención del Riesgo Cardiovascular](#)

SUBIR



AGENDA

20-21 DE ABRIL

MADRID | CONGRESO

Tercera Edición del Congreso Preinnovación

26-27 DE ABRIL

CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA | CONGRESO

IX edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica PREVENIA 2016

Fecha límite para la presentación de trabajos: 4 de abril de 2016

[MÁS INFORMACIÓN](#)

NOVEDADES CUALTIS

CIUDAD REAL

Apertura de nuevo centro Cualtis en Alcázar de San Juan



Como parte de la política de crecimiento que está llevando a cabo Cualtis, recientemente se ha inaugurado un nuevo centro en Alcázar de San Juan (Ciudad Real). En las nuevas instalaciones, ubicadas en el centro urbano de la localidad, se ofrecen ya todos los servicios de vigilancia de la salud (reconocimientos médicos de empresa) y especialidades técnicas preventivas, así como una amplia oferta de formación, no sólo acerca de prevención de riesgos sino también enfocada a otras materias de interés para empresas y trabajadores.

El centro cuenta con amplias instalaciones que incluyen de despacho médicos y de enfermería, área técnica y aula de formación, dotadas con el más completo y moderno equipamiento. De esta manera, Cualtis amplía su presencia en la provincia en la que ya contaba con otros dos centros, ubicados en Ciudad Real y Tomelloso.

> **Para más información:**
 Calle Corredera, 31 - 13600 - Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
 Telfs.: 926 698 502 / 926 552 055

SUBIR